DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA CENTRO NACIONAL DE NEFROLOGIA"–I.D. /P.A.C. Nº 237.451.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DOCE, siendo las 11:00 horas**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA CENTRO NACIONAL DE NEFROLOGIA"–I.D. /P.A.C. Nº 237.451**. Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. Emilce Gimena Pereira Leiva, representante del Comité de Evaluación – M.S.P. y B.S.-
2. C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante del Comité de Evaluación – M.S.P. y B.S.-

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, LA ADENDA Nº 1 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2362/2.012, correspondiente al **PAC Institucional Nro. 237.451/2012,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 20.700.000 (Guaraníes veinte millones, setecientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el **Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la Contratación Directa Nº 12/2012 cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Seguidamente se da lectura al **Acta de Recepción de Sobres** de fecha **24 de Mayo de 2012**; siendo las **09:00** horas, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres establecida en el **Art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al **Art. 34 de la Ley 2051/03**, fijándose como nueva fecha y hora de **apertura de sobres el día lunes, 04 de junio de 2012; 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".-

QUINTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de junio de 2.012**, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **4 (cuatro)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Monto Total de la Oferta
1.-	**GUARANI DIGITAL** **Vigencia de la Oferta: 45 DIAS.** **FOLIADO DEL 01 AL 014.**	**Gs. 2.900.000.-**
2.-	**CV CARTELES** **Vigencia de la Oferta: 45 DIAS.** **FOLIADO DEL 01 AL 06.**	**Gs. 3.436.000.-**
3.-	**NEMPRE PRODUCCIONES** **Vigencia de la Oferta: 45 DIAS.** **FOLIADO DEL 01 AL 017.**	**Gs. 2.350.000.-**
4.-	**APOLO 11 SRL** **Vigencia de la Oferta: 60 DIAS.** **FOLIADO DEL 01 AL 05.**	**Gs. 1.800.000.-**

SEXTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: Las *Empresas GUARANI DIGITAL; CV CARTELES; NEMPRE PRODUCCIONES y APOLO 11 S.R.L.*, contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Emilce Gimena Pereira Leiva, Jefa
Departamento de Compras Menores - DOC
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEPTIMO: El Comité de Evaluación verifica en el **Registro de Empresas Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;** que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

OCTAVO: Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS** elaborado, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

DECIMO: El Comité de Evaluación deja constancia de las siguientes OBSERVACIONES:

Que, se han presentado la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.-

Que, en un análisis íntegro del proceso se verifico el **"error"** al momento de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones **(DESCRIPCION DEL LLAMADO Y LUGAR DE ENTREGA)** publicadas en el Portal de Contrataciones y de continuarse con el presente llamado, se presta a confusión los siguientes puntos:

- Dependencia Solicitante de origen en este caso es "**INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA".-**
- Publicación a través de la página de la D.N.C.P. **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE"**
- **LUGAR DE ENTREGA:**
  - ✓ Nivel Central - Unidad Informática
  - ✓ Centro Nacional de Adicciones y
  - ✓ Centro Nacional de Vigilancia de la Salud

Es por ello resulta imposible dar continuidad con el presente llamado, debido a lo expuesto precedentemente, por lo que recomienda **CANCELAR** el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION:	EVALUACION
1	CARTEL MECÁNICO CON SOPORTE.	LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDAN CANCELAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – I.D. Nº 237.451, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, CONSISTENTE EN EL "ERROR" AL MOMENTO DE ELABORAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ADEMAS, SE RECOMIENDA INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA UN SEGUNDO LLAMADO.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

EMILCE GIMENA PEREIRA LEIVA
Miembro del Comité de Evaluación – M.S.P.B.S.

C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD
Miembro del Comité de Evaluación – M.S.P.B.S.